

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS
PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA
DIVISION RECURSOS HUMANOS

CONTRATO A HONORARIOS

En Rancagua a 13 de Octubre de 2015, entre la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, RUT N° 71.014.200-9, representada por su Secretario General, ambos domiciliados en la ciudad de Rancagua, calle Gamero N° 212, por una parte, y don (ña) EVELYN CRISTINA GONZALEZ GALLARDO, R.U.T. N° 17.138.276-9, domiciliada en Blokc 1 Depto. 207 Villa Santa Cecilia, Rancagua, se conviene el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, en adelante "La Corporación", contrata los servicios profesionales de don (ña) EVELYN CRISTINA GONZALEZ GALLARDO, en adelante "El Profesional", quien acepta de conformidad todas las estipulaciones que se consignan en el presente Contrato.

SEGUNDO: El Profesional prestará sus servicios a la Corporación como Asistente Social del Proyecto "Habilidades para la Vida" en la preparación, revisión y corrección de propuesta y materiales en la División de Educación de esta Corporación.

TERCERO: El Profesional prestará sus servicios a contar del 13 de Octubre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

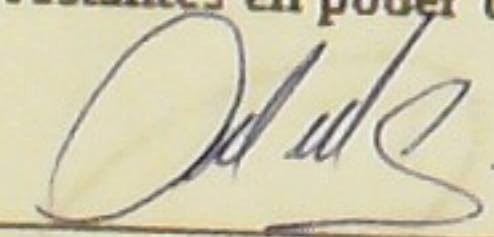
CUARTO: El monto de los honorarios a pagar al Profesional asciende a la suma de \$809.512.- (ochocientos nueve mil quinientos doce pesos) mensuales, valor afecto al 10% de Retención de Impuesto.

QUINTO: El pago de los honorarios se efectuará por mes vencido contra la presentación por parte del profesional de dos Boletas de Prestación de Servicios, la 1ª Boleta por el 80% y la 2ª por el 20% del valor mensual, debiendo estar visada por la Directora de la División de Educación.

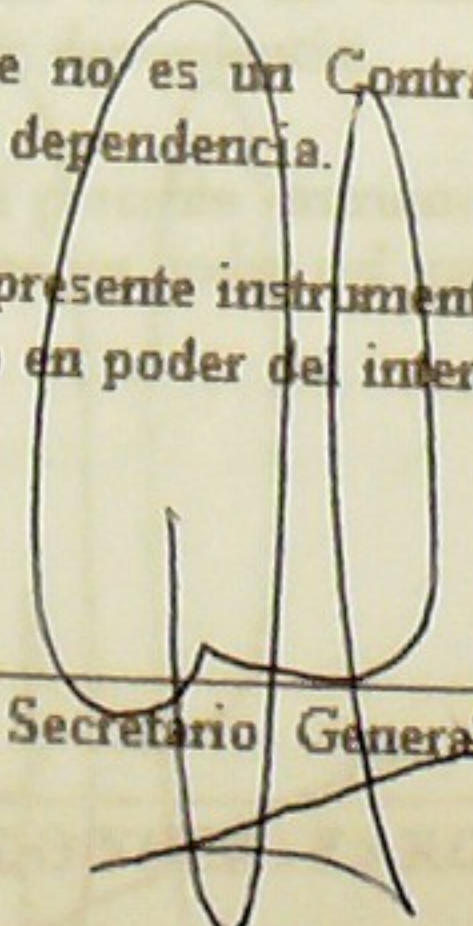
SEXTO: Para todos los efectos, del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: Las partes declaran expresamente que el presente no es un Contrato de Trabajo, por lo tanto, no crea entre las partes vínculo de subordinación y de dependencia.

En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado y los restantes en poder de la Corporación.



"El Profesional"


Secretario General

NOMBRE : EVELYN CRISTINA GONZALEZ GALLARDO
R.U.T. N° : 17.138.276-9